

**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE CORDOBA**

ANUNCIO

**CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR 31 PLAZAS DE BOMBEROS/AS
CONDUCTORES/AS AL SERVICIO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE
CÓRDOBA, PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIO Y CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO
DE 2.007**

Habiéndose recibido una serie de escritos de aspirantes, mediante los que se presentaban diversas reclamaciones, por el presente y una vez reunidos con fecha 19 de enero de 2010 los miembros del Tribunal a los efectos de proceder a resolverlas, éste ha acordado lo siguiente:

1.- Respecto a las Reclamaciones sobre la Baremación de la Fase de Concurso:

Ratificarse en la puntuación otorgada a los siguientes aspirantes, al considerar que la documentación en la que basan su reclamación no acredita méritos, de conformidad con lo determinado en las bases de la convocatoria, que no hayan sido computados en la valoración inicial realizada por este Tribunal:

- Manuel Angel Alvarez Gomero
- Hera Rosa Baena Hidalgo
- José Enrique Bueno Rodríguez
- Gonzalo Canónico Martín.
- Roberto Carrasco Corbacho.
- Israel Cordero Nucete
- Alejandro Delgado Castellano.
- Sergio Espinosa Espinosa.
- José M. García Espinosa
- Francisco J. García Rodríguez
- Manuel Gómez Gutierrez
- Cristofher Jiménez Rey.
- Juan Manuel Jurado Luna.
- Daniel Luque Fernández.
- Sergio Martínez alvarez.
- Vicente Montes Ponce
- Antonio E. Montes Pulido
- Juan Manuel Ortigosa Pérez.
- Miguel Angel Pérez Miñano
- José M^a Varona Santos

2.- Respecto a las reclamaciones del ejercicio tipo test:

-Ratificarse en la puntuación otorgada al aspirante D. Manuel Herrador García, una vez que se ha comprobado que las respuestas dadas como válidas por el Tribunal son efectivamente las correctas.

-Ratificarse en la puntuación otorgada al aspirante D. Antonio M. Bravo Robles, una vez que se ha comprobado que las respuestas dadas como válidas por el Tribunal son efectivamente las correctas.

-Ratificarse en la puntuación otorgada al aspirante D. Andrés Ortiz Ramírez, una vez que se ha comprobado que no se ha producido ningún error en la corrección de su ejercicio.

Lo que se publica para general conocimiento
Córdoba, 19 de enero de 2010
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Rafaela Chounavelle Bueno